

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



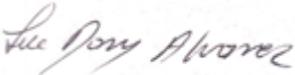
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación	91 de 2022
Radicado	05 368 31 84 001 2022 00021 00
Proceso	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante (s)	SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA
Demandado	ADOLFO ANTONIO ÁLVAREZ AGUDELO
Asunto	ACCEDE A REALIZAR AUDIENCIA PRESENCIAL

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante en escrito que antecede, por encontrarlo procedente, se accede a ello; en consecuencia, la audiencia programada para el día 3 de agosto del presente año a las 09:00 a.m., se realizará de forma presencial en la sala de audiencias de este Despacho.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ</p>  <p>CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.68 fijado hoy 28 de JULIO de 2022 en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.</p>  <p>La secretaria.-</p>
--

Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ee1c79d0172fe816b8c934b7e04e48fb53df2fb241752586ae0bdd15e6569f2**

Documento generado en 27/07/2022 10:49:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>